



ORD.: 0 6 3 1

ANT.: ORD. N°3084, Municipalidad de Temuco, solicita pronunciamiento en relación al PRC vigente.

MAT.: Emite pronunciamiento de acuerdo a lo solicitado.

Temuco, 12 MAYO 2015

DE: SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MARCELO BERNIER RICHTER

Se ha recibido en el Departamento de Desarrollo Urbano, oficio individualizado en antecedente, en el cual se solicita el pronunciamiento sobre situación que difiere de lo establecido en el PRC Vigente.

Consulta Situación:

"Solicita interpretar y/o aclarar Plan Regulador, el cual proyecta apertura y ensanche de vía General Prieto Sur, según lo descrito en tabla vial 2 N°45 de la Ordenanza como el tramo: "Límite calle existente" hasta "Israel Neira Henríquez" con su respectiva AAUP"... La gráfica y real espíritu del Plan Regulador visualiza dicho tramo interceptado la actual vía Av. Los Poetas y no Israel Neira Henríquez como lo señala la Ordenanza. Como un segundo elemento, la vía General Prieto Sur presenta una vía, que interceptaría de forma perpendicular a la proyección de Israel Neira Henríquez, la cual podría, o no ejecutarse, lo anterior induce a error para la correcta interpretación del Plan Regulador Comunal".

Respuesta Situación

De la revisión efectuada por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a la solicitud de interpretar las diferencias encontradas en el Plano y la Ordenanza, se señala que:

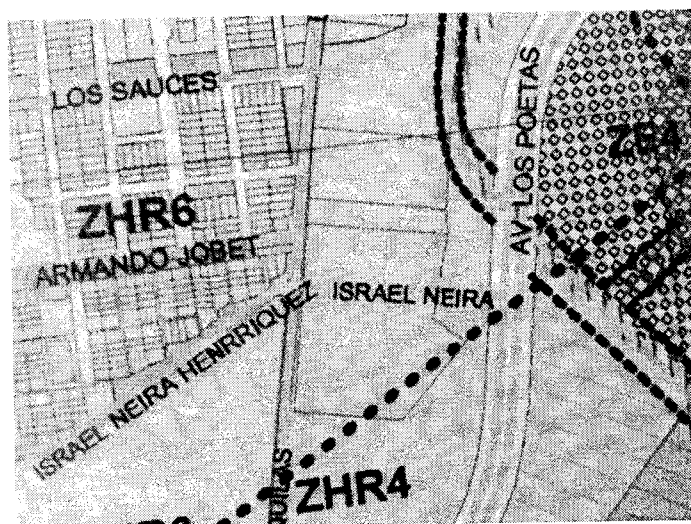
1) **Se encuentra afecto a declaración de utilidad pública** la calle colectora General Prieto Sur, desde calle Eduardo Solano hasta Defensa Ribereña, tal como está indicado en plano y tabla vial N°2 de la Ordenanza.

2) Respecto al tramo 4, de la calle General Prieto Sur, proyectada como apertura en plano, e individualizada en la tabla vial N°2: Colectoras Temuco:

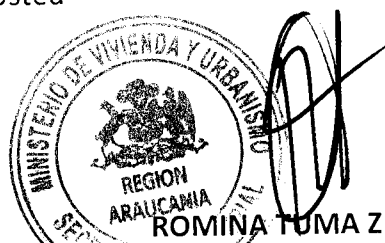
TABLA VIAL N° 2: COLECTORAS TEMUCO									
N°	TRA MO	NOMBRE DE LA VÍA COLECTOR A	TRAMO		SITUACIÓN TRAMO E/P (3)	SITUACIÓN L.OF.E/P (4)	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.OF. (M)	ANCHO MINIMO ENTRE L.OF.PROP. (M)	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA					
45	4	GENERAL PRIETO SUR	LIMITE CALLE EXISTENTE	ISABEL NEIRA HENRIQUEZ	P	P	0	20	A.U.P en 20 m. Apertura de tramo. Nueva calzada 2P

Este tramo, **no se encuentra afecto a declaratoria de utilidad pública**, por no estar graficada en plano como vía colectora y no cumplir con los criterios indicados en el artículo 2.3.2. de la OGUC en el entendido que las características de este tramo, no atienden la función principal, sus condiciones fundamentales y estándares de diseño, específicamente: lo relacionado con el rol principal de corredor de distribución entre la residencia y los centros de empleo y de servicios y, de repartición y/o captación hacia desde la trama vial de nivel inferior.

3) Respecto a la proyección de la calle Israel Neira, entre Las Quilas y Av. Los Poetas individualizada en plano, ésta no se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública, por no encontrarse identificada en la tabla vial de vías colectoras y, al igual que en el punto anterior, no cumplir con los criterios indicados en el artículo 2.3.2. de la OGUC.



Saluda atentamente a Usted



ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MHA/SCR/CDB

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
- DDUI
- ARCHIVO